



## **Aportaciones de UGT y CCOO al Plan Nacional de Reformas de España 2017**

### ***1.- Cuestiones previas***

En primer lugar tenemos que manifestar la protesta de nuestras Confederaciones por el hecho de que los interlocutores sociales no hayamos podido conocer el contenido básico de este PNR, lo que nos hubiera permitido ajustar nuestras aportaciones al mismo. Protesta que ya hicimos llegar al Gobierno en la reunión mantenida con los responsables de la redacción de dicho PNR el pasado 16 de marzo, que se celebró a solicitud de los sindicatos y en la que señalamos, así mismo, el incumplimiento de los compromisos de participación de los agentes sociales en la elaboración del PNR y en el conjunto del Semestre Europeo. En consecuencia, estas reflexiones se efectúan sin conocer el texto de dicho documento, sino únicamente un breve documento que se limita a enunciar los apartados que desarrollará el PNR. No obstante, contamos con el Informe sobre España 2017 de la Comisión Europea, que ofrece un diagnóstico sobre la situación de nuestro país al que nos vamos a referir a lo largo de este documento.

### ***2.- Introducción***

Para nuestras Confederaciones, la conclusión del informe sobre España 2017 es clara: la Comisión Europea (CE) alerta de los niveles de pobreza y desigualdad en España, y señala que se encuentran entre los más altos de la Unión Europea.

A pesar del crecimiento económico en España, la Comisión Europea es tajante: la expansión económica no se traducen en términos sociales. La economía crece y crea empleo, pero los niveles de pobreza y exclusión social están por encima de la media europea y son alarmantes entre los niños y las personas en edad de trabajar.

En España, el 28,6% de los ciudadanos está en riesgo de pobreza o exclusión social, porcentaje que alcanza al 34,4% de los niños y al 13,1% de los trabajadores. El índice de Gini, que mide la desigualdad de ingresos, se sitúa entre los más altos de la UE, y la CE señala que esta desigualdad es creciente. Ante esta situación, alerta del riesgo de que la pobreza se enquiste en nuestro país, incluso entre los trabajadores que tienen un puesto de trabajo y relaciona el fenómeno de los trabajadores pobres con contratos temporales, con contratos a tiempo parcial, los bajos salarios por hora y la baja intensidad en el empleo de las familias españolas.

La CE tiene una explicación para esto: por un lado, unas prestaciones sociales escasas y menores a las de nuestros socios europeos, unas ayudas a las familias bajas en relación a otros estados miembros, además de la falta de coordinación entre los servicios sociales y los

servicios de empleo, y por otro lado, la temporalidad en el empleo, que alcanza el 27%, solo por debajo de Grecia. Alerta de las consecuencias negativas de esta temporalidad, sobre la pobreza, la productividad y el sostenimiento de las cuentas públicas y la seguridad social.

UGT y CCOO vienen denunciando hace tiempo que en España el crecimiento económico convive con claros perdedores: mientras la macroeconomía presenta una evolución favorable, estamos asistiendo a una regresión muy desfavorable de los ciudadanos y trabajadores de nuestro país. Por eso, desde los Sindicatos valoramos el análisis de la CE por poner en el centro del debate cuestiones claves para nosotros. En este sentido también se ha manifestado el Parlamento Europeo, el pasado 14 de febrero, en el debate sobre el Semestre Europeo, demandado a la Comisión que centre sus esfuerzos en combatir las desigualdades crecientes, en luchar contra la pobreza infantil y en la sostenibilidad y la calidad del empleo en Europa.

España es un buen ejemplo de cómo la austeridad solo genera mayores niveles de precariedad, pobreza y desigualdad, y es contraproducente para su objetivo final, el cumplimiento de déficit, puesto que debilita la estructura productiva e impide el crecimiento sostenible en términos económicos y sociales. Ahora la propia Comisión Europea parece compartir esta idea. Para nuestros Sindicatos resulta obvio que el PNR para este año no debe contener nuevos recortes y más contrarreformas. En este sentido, CCOO y UGT pedimos al Gobierno que apueste por el crecimiento inclusivo, el reparto de los beneficios de la recuperación y la lucha contra la desigualdad y la precariedad, y no por más desregulación, nuevas devaluaciones salariales y más precariedad laboral.

A pesar de que España lleve tres años registrando un aumento de su PIB y del empleo en términos estadísticos, lo cierto es que no se está traduciendo en una mejora de la calidad de vida de la clase trabajadora, de la mayoría social de nuestro país. Persisten unas políticas que, en el fondo, no difieren de las aplicadas desde 2010 y que tanto sufrimiento han causado a millones de familias. Quizá la austeridad ya no sea *extrema*, pero sigue siendo austeridad, igualmente nociva. Puede que los recortes se hayan moderado, pero es que... cada vez queda menos que recortar, tras los tijeretazos aplicados en los últimos siete años, y sobre todo en el período 2012-2015.

La situación viene definida por la persistencia de muchos de los problemas tradicionales de nuestro país, y por el auge de otros nuevos provocados por esas políticas erróneas y profundamente injustas que se han aplicado. Con un agravante: cada día que pasa, las personas que los sufren tienen menos margen para resistir.

- El desempleo sigue en niveles desorbitados, y hay una parte muy elevada del mismo que tiene muy pocas posibilidades de lograr un empleo.
- Los jóvenes se ven obligados a emigrar en busca de las oportunidades laborales que aquí no tienen.
- El empleo es cada vez más precario. Y no solo el temporal (que está aumentando), sino también el supuestamente indefinido, cuya duración media y garantías se reducen. Los abusos en el puesto de trabajo crecen, al amparo del enorme poder que ha concedido a los empresarios la nefasta reforma laboral de 2012 y sus sucesivos desarrollos.
- Los salarios han caído drásticamente desde 2009, y los trabajadores y las trabajadoras ven cómo su cesta de la compra empequeñece, porque cada vez el sueldo alcanza para

comprar menos cosas. Ahora los precios se han disparado, pero los salarios siguen petrificados.

- Y además, la caída salarial se ha cebado con quienes menos ganan, quienes tienen peores condiciones laborales y menos posibilidades de progresar profesionalmente. Por eso cada vez es más habitual ser trabajador y pobre. Tener empleo no es garantía de tener las necesidades básicas de una familia cubiertas.
- Las pensiones de nuestro país son muy bajas. La mayoría se encuentra por debajo del umbral de pobreza. Y la reforma del sistema de 2013 ha provocado que comiencen ya a perder poder de compra, con la perspectiva de que esta pérdida sea en los próximos diez años enorme. Se está condenando a millones de personas mayores a la miseria en los años finales de su vida, cuando más vulnerables son.
- Las prestaciones por desempleo han reducido su cobertura más de veinte puntos en los últimos siete años. Solo perciben alguna prestación en torno a la mitad de las personas en situación de desempleo, y las cuantías se han reducido.
- Como consecuencia de todo ello y de otras actuaciones (recortes en sanidad, en políticas sociales, en ayuda a la dependencia, en la calidad de los servicios públicos, etc.), las desigualdades y las situaciones de pobreza y exclusión social han aumentado en España de manera muy aguda, situándonos en los puestos de cabeza de la Unión Europea en este deshonroso ranking.

En definitiva, la mayoría de la población, la clase trabajadora, sigue sumida en una profunda crisis económica, de empleo y de expectativas. Pero, en lugar de aprovechar el crecimiento económico para corregir estas situaciones, impulsando un modelo productivo que distribuya mejor la renta generada (más industria, empleo de calidad, negociación colectiva más eficiente), y también reforzando el estado de bienestar para aumentar la solidaridad y la cohesión social, las políticas aplicadas siguen favoreciendo a una minoría privilegiada.

La ciudadanía ve cómo las grandes empresas, capitales y fortunas apenas pagan impuestos, y cómo el fraude fiscal es enorme; cómo el Estado rescata con decenas de miles de millones de euros (que salen de los impuestos que pagan muy mayoritariamente los trabajadores) sectores y empresas privados que han actuado de manera ineficiente o negligente (banca, autopistas); o cómo las empresas obtienen de nuevo cuantiosos beneficios mientras la patronal propone subidas salariales ridículas, que suponen una nueva caída del sueldo real.

Esta situación no puede continuar. Las políticas se tienen que poner al servicio de la mayoría social, de la clase trabajadora. La Gran Recesión vivida de 2008 a 2013 ha cambiado los cimientos sobre los que se asentaba el modelo de convivencia de nuestra sociedad desde la entrada de la reciente etapa democrática. Y esta nueva situación requiere nuevos consensos y nuevas políticas, sincronizando todas hacia el mismo objetivo: lograr un mayor grado de progreso económico y social para la mayoría de la población. Más riqueza, y un mejor reparto de la misma. En definitiva, hay que poner en marcha un Nuevo Contrato Social para España.

En este sentido, la rebaja de los niveles de déficit en España requiere de nuevos plazos que sean compatibles con el crecimiento sostenible, la creación de empleo digno y la recuperación de derechos y servicios públicos aniquilados por la gestión de la crisis bajo el mantra de la austeridad. España es un buen ejemplo de cómo la austeridad solo genera mayores niveles de precariedad, pobreza y desigualdad, y es contraproducente para su objetivo final, el cumplimiento de déficit, puesto que debilitaba la estructura productiva, impidiendo el crecimiento sostenible en términos económicos y justo en términos sociales.

Desde CCOO y UGT creemos que Europa necesita una posición fiscal expansiva, con un crecimiento amable de las finanzas públicas y orientar los presupuestos nacionales a asuntos sociales clave. Esta es la dirección adecuada para soportar la demanda en la Eurozona y para la revisión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que debería revisar las cifras y los tiempos de los objetivos de déficit para determinados países como el caso de España.

Porque las materias esenciales que conforman el modelo social y económico del país, y que determinan el modelo de desarrollo por el que se apostamos necesita conformar un proyecto de país duradero y sostenible, que se asiente sobre consensos básicos que aseguren la estabilidad del modelo. Así debe suceder con la educación, la sanidad, las pensiones, la protección social, el modelo de relaciones laborales y de negociación colectiva, el modelo productivo, el sistema fiscal, la promoción de la igualdad como valor fundamental, el modelo de construcción europea o el modelo de Estado.

En este sentido, todas las actuaciones y todas las políticas deben enmarcarse en este cambio global y trascendental para nuestro país. Entre ellas, cabe destacar:

- Derogar las reformas laborales de 2010 y 2012.
- Implementar un Plan de Choque por el empleo.
- Aumentar los salarios en los convenios por encima de la inflación, para que ganen poder de compra.
- Aumentar el salario mínimo hasta 1.000 euros al final de la legislatura.
- Derogar la reforma de pensiones de 2013 y hacer que crezcan al menos igual que el IPC.
- Reformar el sistema de protección por desempleo para hacerlo más inclusivo y extenso.
- Poner en marcha ya la *Prestación de Ingresos Mínimos* propuesta por UGT y CCOO y que ha aprobado el Congreso.
- Instaurar un sistema público de servicios sociales como parte fundamental del cuarto pilar del estado de bienestar, con prestaciones y servicios suficientes que garanticen una protección universal.
- Recuperar el acceso universal y gratuito a la sanidad.
- Aprobar y hacer efectiva una ley de igualdad salarial para reducir la brecha salarial.
- Acabar con los desahucios de primeras viviendas sin alternativa y con *la pobreza energética*.
- Realizar una reforma fiscal integral para recaudar más y de manera más justa.

A continuación se detallan las propuestas conjuntas de UGT y CCOO para la elaboración del Plan Nacional de Reformas 2017.

### **3.- POLÍTICAS MACROECONÓMICAS**

#### ***Situación económica general y perspectivas***

La receta de política económica que viene exigiendo la Comisión Europea (CE), en gran medida seguida por el Gobierno español, está generando un modelo de crecimiento tan poco sólido como el previo a la crisis. Si entonces el crecimiento económico era un gigante con pies de barro, alimentado por una burbuja en el precio de la vivienda, y el aumento del endeudamiento, ahora se promueve una 'economía de cartón piedra', que aparenta ser lo que no es, y que se basa en la el empobrecimiento de la población y la concentración de los beneficios del crecimiento. En efecto, la mejora de la competitividad española y su crecimiento no se está consiguiendo a través de un aumento de la productividad, sino mediante la devaluación de los salarios y las condiciones de trabajo (y el impulso de vientos de cola

externos), lo que se traduce en un crecimiento poco compartido –que no llega a las personas-, y en el aumento de la desigualdad y los indicadores de pobreza.

Este crecimiento basado en la compresión de los costes salariales y el incremento correlativo de los márgenes empresariales, se está consiguiendo gracias al debilitamiento de la posición negociadora de los trabajadores que ha producido la reforma laboral. La reforma facilita la desaparición de los convenios colectivos, menoscaba la autonomía de las partes negociadoras en la gestión de los descuelgues temporales de los convenios, y promueve la individualización de las condiciones de trabajo, haciendo prevalecer el convenio de empresa sobre el de sector. Hasta ahora han sido las grandes empresas multiservicio, con entre el 80% y 90% de sus plantillas contratadas temporalmente, las que han firmado “convenios amañados” a la baja, con los que están rompiendo los suelos salariales de los convenios sectoriales en los que entran a competir, de forma desleal, con las PYMES que operan bajo su cobertura.

Adicionalmente, el previsible aumento de la inflación por encima del 2% éste año, supondrá un incentivo para generar más convenios de empresa con el objetivo de achicar la subida salarial negociada en los convenios sectoriales. En resumen, la reforma laboral está provocando que la prosperidad de las empresas sea cada vez menos compartida con trabajadores y trabajadoras, elevando y consolidando los niveles de desigualdad y pobreza.

Por los motivos apuntados en el párrafo anterior, la rebaja del paro no resuelve el problema de la desigualdad en España, en contra de lo que manifiesta el discurso gubernamental y el de la Comisión Europea. El aumento de la desigualdad no sólo se detectan en el conjunto de la sociedad, sino también cuando su análisis se circunscribe al mercado de trabajo. Aquí el índice GINI ha seguido aumentando entre los asalariados, a pesar de la recuperación, y el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza se mantienen alto, así como el número de ‘trabajadores pobres’. El importante aumento de la desigualdad y su mantenimiento en niveles elevados a lo largo del tiempo, está provocando una rebaja del crecimiento potencial de la economía española (como resultado de la transformación del desempleo en ‘paro estructural’), y un crecimiento poco sólido, en línea con los análisis producidos por el FMI en 2014, que relacionan la alta desigualdad con un crecimiento poco sostenible.

Tal y como señala la CE en el Informe sobre España , la desigualdad en la distribución de la renta ha aumentado durante la crisis y es una de las más elevadas en la UE, debido al aumento del desempleo y a la persistente segmentación del mercado laboral; y esta desigualdad ha afectado sobre todo a las rentas más bajas.

El importante aumento de la desigualdad y su mantenimiento en niveles elevados a lo largo del tiempo, está provocando una rebaja del crecimiento potencial de la economía española (como resultado de la transformación del desempleo en ‘paro estructural’), y un crecimiento poco sólido, en línea con los análisis producidos por el FMI en 2014, que relacionan la alta desigualdad con un crecimiento poco sostenible.

La propia Comisión alerta de que “el desempleo y la segmentación del mercado laboral, junto con el envejecimiento de la población y los desfases en la educación, contribuyen a un bajo potencial de crecimiento y a uno de los mayores niveles de desigualdad de la UE”.

Las recetas de política económica dispensadas desde Bruselas a lo largo de la recesión, generaron un ajuste de la economía española mayor del necesario, lo que ahora está produciendo una recuperación del empleo menos intensa que la observada en salidas de crisis anteriores, debido a una recuperación insuficiente de la inversión productiva. El recorte del

gasto público cuando la economía estaba en caída libre y la fuerte fragmentación financiera generada por una política monetaria del BCE, insuficiente hasta primeros de 2015, hicieron desaparecer muchas empresas competitivas, aumentando la destrucción de empleo (la mitad de las empresas que invertían en I+D desaparecieron a lo largo de la crisis).

En paralelo, la flexibilización del despido introducida por la reforma laboral en 2012, contribuyó igualmente al incremento de la destrucción de empleo, como claramente se observa a nivel macro, en el aumento de la elasticidad empleo-PIB tras la reforma, y a nivel micro, a los análisis llevados a cabo por el FMI en 2016, sobre la falta de efectividad de este tipo de reformas durante las recesiones.

## ***Fiscalidad***

El Gobierno incumplió los compromisos de rebaja del déficit en 2015, como consecuencia de una rebaja de impuestos irresponsable y con fines electorales, que, no obstante, el Informe sobre España de la CE soslaya de una manera condescendiente, centrándose, en cambio, en el endeudamiento público, que casi ningún país alcanza, y cuyo cumplimiento se producirá no mediante la devolución de la deuda, sino gracias al crecimiento y la rebaja de su peso relativo sobre el PIB.

Si durante la recesión fue irresponsable llevar a cabo un recorte del gasto público es, en cambio, ahora cuando la economía española debe conseguir unas cuentas públicas equilibradas. Las vías para lograrlo deberían ser un mayor impulso de la inversión pública y, en consecuencia, del crecimiento, y una homologación del nivel impositivo con la media de la UE. No incrementando el IVA como pretende la CE, sino la imposición directa (IRPF e Impuesto de Sociedades), y las cotizaciones sociales, que es donde la brecha de recaudación con la media comunitaria es mayor.

En particular, el impuesto de sociedades exige una importante revisión este año, si se quiere continuar colocando el déficit público en una senda de descenso, como hasta 2014. Esto obligará a incrementar la recaudación (que ha caído un 35% como resultado de la reforma fiscal llevada a cabo entre 2015 y 2016) para compensar el incremento de los pagos a cuenta que se produjo a final del año pasado, y que se tendrá que devolver a mediados de este año. La recaudación del impuesto de sociedades no está creciendo, a pesar de la importante recuperación de los beneficios empresariales y ésta no remonta, a pesar del importante incremento de los beneficios empresariales, que entre las empresas no financieras ya han recuperado sus niveles previos a la crisis, a pesar del que el PIB aún no ha alcanzado su nivel de pre-crisis.

## ***Propuestas***

- **Acometer una profunda reforma fiscal, con criterios de progresividad y redistributivos, que se marque como objetivo alcanzar los niveles de ingresos y gastos de otros países miembros de la UE.**
- **Aproximar progresivamente la presión fiscal española a la media de la UE, para conseguir un sistema de financiación pública suficiente.**
- **Combatir el fraude fiscal, aumentando el número de efectivos de la AEAT y redefiniendo la figura del delito fiscal.**

- Aumentar la **transparencia** sobre la realidad fiscal de las grandes corporaciones y las grandes fortunas, a través de mayores exigencias sobre la contabilidad fiscal de las empresas.
- En el **IRPF**:
  - aproximar los tipos efectivos a los nominales, eliminando deducciones fiscales
  - incrementar la progresividad del impuesto aumentando el número escalones de renta, y su tipo
  - incrementar la fiscalidad del capital, haciéndola equivalente a la del trabajo.
- En el **IS**:
  - aproximar los tipos efectivos a los nominales, eliminando exenciones en la base y deducciones en la cuota
  - eliminar el régimen de consolidación de grupos empresariales
  - disminuir a cuatro el número de años en que se pueden compensar pérdidas
  - eliminar la posibilidad de deducir beneficios fiscales en ejercicios futuro, cuando no se han podido aplicar en un único año
  - establecer un impuesto mínimo del 10% a pagar, independientemente de los créditos fiscales acumulados
  - gravar la repatriación de dividendos
  - eliminar la deducción de los gastos financieros de inversiones realizadas fuera de España.
- En el **IVA**, establecer un IVA reducido para los consumos y suministros relacionados con el hogar.

### **Sector financiero**

Un año más, el Informe sobre España de la CE, sigue ignorando los problemas de fondo del sector financiero español:

- Excesiva concentración, lo que menoscaba la competitividad y aumenta el riesgo de exclusión financiera, así como el riesgo sistémico. De producirse otra crisis, el aumento del carácter sistémico de algunas entidades que ha producido la concentración, obligaría al contribuyente a socializar las pérdidas del sector, para que una vez saneadas las entidades volvieran al sector privado a precio de saldo, como ha ocurrido en la actual crisis, donde los bancos privados se han terminado quedándose con los bancos públicos una vez saneados por el contribuyente, y sin que ni siquiera éste recuperara el dinero de la recapitalización.
- El crédito se sigue reduciendo tras tres años de recuperación, y a pesar de que existe una demanda insatisfecha de crédito. El porcentaje de empresas de nueva creación que declara como el acceso a la financiación, como el primero de sus problemas es apreciablemente superior en España al de Europa, según la Encuesta de Acceso a la Financiación de Empresas del BCE. Las entidades financieras españolas han recortado preferentemente el crédito para cumplir con los nuevos requisitos de solvencia, frente a la posibilidad de ampliar capital, pues esto recortaba el valor para el accionista.
- Falta de independencia de las cúpulas directivas de los organismos supervisores financieros (Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores).

## **Propuestas**

- Establecer **mecanismos de selección ciegos**, que aseguren la independencia de los expertos al frente de los supervisores financieros.
- Aumentar las **reservas** de las entidades de crédito, reteniendo anualmente un 1% de los beneficios brutos, hasta que el capital represente el 30% del pasivo no ponderado por riesgo, para alcanzar un sistema financiero verdaderamente solvente y evitar que el contribuyente vuelva a pagar el coste de futuras crisis.
- Detener disminución del **número de entidades de crédito**, con el fin de evitar una mayor rebaja de la presión competitiva en el sector y un incremento mayor del riesgo sistémico.
- Configurar un **banca pública competitiva**, con dimensión suficiente para asegurar una correcta transmisión de la política monetaria del BCE, y evite la exclusión financiera.
- Conseguir que las entidades españolas financien los **nuevos proyectos empresariales** con igual volumen de crédito y al mismo coste que las europeas.

## **4.- Mercado Laboral y Protección Social**

La recuperación económica ha reactivado la creación de empleo -en gran medida precario-, lo que ha contribuido al descenso del paro. Sin embargo, el descenso del número de personas desempleadas ha sido mayor que la creación de empleo, es decir, la pérdida de población activa está ayudando a “mejorar” las estadísticas laborales.

De hecho, según la Encuesta de Población Activa en el cuarto trimestre de 2011 la población activa era de 23,44 millones de personas, de las que 18,15 millones estaban ocupadas y 5,29 millones en paro. A finales de 2016, la población activa es de 22,75 millones de personas, de las que 18,51 millones están ocupadas y 4,24 millones están paradas. Es decir, en estos últimos cinco años el paro ha bajado en 1.050.000 personas, el empleo ha aumentado en 355.000 personas y la población activa ha perdido 694.000 personas, fruto de la reducción de población en edad de trabajar (envejecimiento, emigración) y de un aumento de la población inactiva (jubilados, desanimados).

La creación de empleo sigue concentrada en los sectores menos productivos de la economía española que han caracterizado tradicionalmente nuestro modelo de crecimiento, sin evidencias que muestren la tan necesaria como demorada transición hacia un modelo productivo que aporte mayor valor añadido.

La recuperación económica ha contribuido a la creación de empleo desde el cuarto trimestre de 2013, apoyada en una serie de factores positivos de carácter coyuntural<sup>1</sup>. La gran temporada turística estival de 2016 ha permitido sostener el ritmo de creación de empleo, aunque empeorando aun más la baja calidad del empleo creado, con niveles inaceptablemente altos de precariedad.

---

<sup>1</sup> Los principales son la bajada de los precios internacionales del petróleo, la bajada de los tipos de interés en la zona euro y de la prima de riesgo por la política expansiva del BCE, la devaluación del euro y la situación de conflicto e inestabilidad en países competidores de España como destino turístico en el Mediterráneo.



## ***Precariedad laboral***

La precariedad laboral, en sus diferentes formas, afecta a la mayoría de la población activa de este país y ha aumentado durante la crisis. Las causas de la precariedad laboral no se encuentran del lado de la oferta de la fuerza de trabajo sino de la demanda, más concretamente en la combinación de diversos factores relacionados entre sí<sup>2</sup>. La recesión y la larga crisis dispararon aun más los niveles de desigualdad y pobreza laboral.

La persistencia de altos niveles de desempleo, con amplios contingentes de población en paro de larga duración, parados sin prestaciones o de población desanimada e inactiva laboralmente que ya ni siquiera figura en las estadísticas de desempleo, es el primer indicador de la precariedad laboral que registra nuestro mercado de trabajo. Otros indicadores de la precariedad son la creciente tasa de temporalidad, el peso del empleo a tiempo parcial involuntario, el aumento de la desigualdad salarial entre hombres y mujeres, la devaluación salarial y las horas extras trabajadas pero no pagadas.

## ***Personas paradas de larga duración (PLD)***

Nos encontramos con 2.392.000 personas que llevan más de un año en desempleo, el 56,4% de los parados, y lo que es más alarmante, el 73% de las personas paradas de larga duración (PLD) llevan más de dos años en desempleo. La larga duración del desempleo de estas personas conduce a que queden descolgados del proceso productivo debido a la falta de cualificación o a que la cualificación y experiencia que poseen está desfasada u obsoleta, situación que además se ve agravada por la baja protección por desempleo con la que cuentan y la reducida cuantía de las prestaciones y subsidios que perciben, en el mejor de los casos.

El PLD afecta con mayor intensidad a las mujeres que a los hombres, y a los mayores de 50 años. En cualquier caso es preocupante que el 42% de los desempleados menores de 30 años sean PLD. Los más jóvenes, además de tener empleos más precarios, también soportan largos períodos de desempleo.

El PLD tiene consecuencias muy negativas sobre los individuos que lo sufren. Se ven afectados la salud y el bienestar individual, además se incrementan las dificultades de encontrar un empleo adecuado por la depreciación de la capacitación profesional. Esto afecta negativamente al desarrollo profesional de los PLD, y a sus condiciones de vida.

Desde los servicios públicos de empleo se anunció el “Programa de Acción Conjunta para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración” que pretende dar una atención personalizada a las personas desempleadas de larga duración. Antes de que transcurran 6 meses en esta situación, un tutor atenderá personalmente a cada desempleado y realizará un itinerario de inserción. Este programa, al igual que el programa de activación para el empleo, dirigido también a PLD, requiere dotar a los servicios públicos de empleo de los recursos humanos y de las herramientas de trabajo necesarios, así como la voluntad y el compromiso político de las administraciones para que se obtengan los resultados esperados.

---

<sup>2</sup> Los desequilibrios estructurales del modelo productivo; las sucesivas reformas jurídicas orientadas a una progresiva flexibilización de las instituciones laborales; unas políticas de gestión empresarial mayoritariamente basadas en la competencia vía reducción de costes y precios, que se complementan y refuerzan con el significativo uso fraudulento de las posibilidades legales de contratación temporal y de la flexibilidad interna.

## ***Desempleo juvenil y Programa de Garantía Juvenil***

El desempleo juvenil junto al paro de larga duración es una de las mayores preocupaciones de las organizaciones sindicales. Los últimos datos en materia de empleo juvenil revelan un descenso significativo de la población activa y de la tasa de ocupación. Los altos niveles de temporalidad, parcialidad y desempleo entre los jóvenes en España, la falta de oportunidades en el empleo y de formación han provocado la extensión del efecto desánimo.

Según la EPA, el año 2016 termina con 1.124.600 personas paradas menores de 30 años (31,65%).

Según el MEYSS, a 31 de diciembre de 2016, hay 404.841 personas inscritas (con resolución positiva) en el Sistema de Garantía Juvenil. El número de posibles beneficiarios de la Garantía Juvenil asciende a 1.147.600 (personas paradas que no cursan estudios + personas inactivas que no cursan estudios), un 17,67% del total de jóvenes de 16 a 30 años. Esto supone que el 35,28% de personas que no estudian ni trabajan se han inscrito en el programa de Garantía Juvenil.

Tras la publicación del balance que ha realizado la Comisión Europea sobre los resultados de la Garantía Juvenil, publicado en octubre de 2016, consideramos necesario volver a trasladar nuestra preocupación acerca de los malos resultados y la gran desinformación sobre la implantación del Plan de Garantía Juvenil en España. El Sistema Nacional de Garantía Juvenil, tal y como hemos denunciado adolece de falta de transparencia y nunca se ha podido evaluar la repercusión real que han tenido las acciones que hasta el momento se han llevado a cabo en materia de orientación, formación e inserción. Las organizaciones sindicales hemos demandado reiteradamente información:

El acuerdo alcanzado en diciembre de 2016, donde se simplificaron los requisitos y se posibilita que los SPE puedan inscribir directamente a los jóvenes, es un buen paso, pero sólo es el principio. El Programa de Garantía juvenil necesita ser analizado para modificar las actuaciones que no estén dando resultados o bien desarrollar otras nuevas.

## ***Políticas activas de empleo***

Queremos manifestar nuestra decepción ya que aunque los interlocutores sociales tenemos representación en los órganos de participación institucional del SEPE y de los servicios públicos de empleo (SPE) autonómicos, y que reiteradamente solicitamos información sobre el seguimiento y evaluación relacionados con todas aquellas actuaciones que se realizan desde los mismos, y que en gran medida son recogidas en los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE), a día de hoy no conocemos evaluación ni resultado alguno de las medidas que forman y han formado parte de los PAPEs.

Desde los órganos gubernamentales sólo se nos suministra información sobre los indicadores utilizados para la distribución de los fondos entre las CCAA, basado principalmente en el número de beneficiarios, participantes y/o inscritos, pero no se conoce nada sobre las acciones en las que han participado, la satisfacción del usuario, el cumplimiento o no del itinerario, el tipo de inserción (tipo de contrato, duración,...), etc. Este hecho posibilita que los PAPEs se constituyan como una mera recopilación de medidas, donde muchas de ellas se repiten año tras año.

El PAPE es uno de los principales instrumentos para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo y debería basarse en una verdadera programación, evaluación y financiación de las políticas, para evitar duplicidades, optimizar recursos y obtener resultados. Sin embargo, el Plan para 2016, al igual que sus predecesores, es una mera recopilación de los servicios y programas a desarrollar/ejecutar por CCAA y el SEPE.

Nuevamente, se acuerdan instrumentos y contenidos sin partir de un análisis ni evaluación previa de los servicios, actividades y programas ya ejecutados, que permitan proponer las mejoras necesarias, para alcanzar la eficacia y eficiencia que requiere nuestro mercado laboral.

En esta línea, señalar que para la puesta en marcha e implantación con éxito de las distintas actuaciones que forman parte de las políticas activas es imprescindible contar con unos servicios de empleo eficaces y de calidad. Sin embargo, en términos generales, los SPE no cuentan con los suficientes recursos humanos ni con las herramientas de trabajo necesarias que les posibilite prestar los servicios con la calidad y eficacia que se requiere, cuestión relacionada con el presupuesto asignado a políticas activas y, en particular, con la modernización de los SPE.

Un número importante de los programas tienen como objetivo alcanzar una mayor empleabilidad de las personas desempleadas de cara a su inserción laboral. Para alcanzar este objetivo -frente al sistema actual de programas y acciones compartimentado y aislados entre sí-, es necesario aprovechar las posibles sinergias entre ellos, y conseguir una mayor eficacia y calidad de las actuaciones y por ende de los servicios. Por ello deberíamos identificar los déficits comunes al conjunto de programas y los específicos de cada uno de ellos, para proponer las mejoras necesarias.

### ***Participación de los interlocutores sociales***

Tenemos que resaltar así mismo, que en estos últimos años la Administración intenta reducir nuestro papel en los órganos de participación institucional a meras comparsas a las que se informa cuando ya está todo hecho, en lugar de buscar la implicación en todos los procesos de importancia. Su concepción de la participación institucional es profundamente rechazable. Los interlocutores sociales podríamos participar y realizar nuestras aportaciones en los grupos de trabajo o procesos para la configuración y diseño de los distintos instrumentos/procesos, en las fases previas cuando se discuten y elaboran. Pero en estos últimos años nos impide participar ni estamos puntualmente informados de los avances.

### ***Propuestas***

**El primer objetivo sería avanzar hacia un empleo de calidad. Lejos de generar empleo, la extensión de la precariedad laboral conduce sistemáticamente a una reducción en la calidad de los trabajos y representa un camino abonado hacia la exclusión social, además de una vía para la continuidad de un modelo económico de baja calidad. El fomento de la calidad del empleo debe situarse por tanto como un objetivo prioritario, ligado al impulso de una transición justa a un modelo productivo más sostenible. Ello requiere, sin embargo, de una estrategia de largo recorrido, cuyo desarrollo debe combinarse con medidas urgentes para la recomposición de la relación de empleo estándar y de los equilibrios de fuerzas entre capital y trabajo, a partir del respeto estricto a los marcos normativos internacionales relativos a de los principios del trabajo decente y estabilidad en el empleo.**

En este sentido sería imprescindible impulsar *medidas para reducir la temporalidad contractual*:

- La contratación indefinida debe ser la forma ordinaria de acceso al empleo, mientras que el uso de la contratación temporal debe ser excepcional, y atender a causas justificadas. Es necesario una regulación de la contratación laboral que garantice la estabilidad en el empleo y la excepcionalidad causal de la contratación temporal.
- Reforzar la exigencia del principio de igualdad entre trabajadores temporales e indefinidos y declaración de nulidad de las extinciones de los contratos temporales celebrados en fraude de ley.
- Establecer consecuencias jurídicas efectivas que garanticen la limitación del encadenamiento subjetivo de contratos, sobre la misma persona trabajadora. Y, simultáneamente, prohibir el encadenamiento contractual objetivo, respecto un mismo puesto de trabajo.
- Desincentivar realmente el recurso a la contratación temporal mediante el incremento significativo de la cotización a la Seguridad Social, de forma coherente con los efectos que sobre la protección social tiene la inestabilidad laboral.
- Eliminar el contrato indefinido de apoyo a los emprendedores por ser un contrato temporal encubierto, contrario a la naturaleza del periodo de prueba, precarizador e incompatible con los compromisos internacionales asumidos por el Estado español.
- Acatar las sentencias del Tribunal de Justicia Europea en materia de contratación temporal y de interinidad.

Además, proponemos revisar la regulación de los contratos para la formación y el aprendizaje a fin de garantizar la finalidad formativa del contrato, que no es otro que la adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos necesarios para el desempeño de una determinada profesión. Asimismo, eliminar la posibilidad de encadenamiento, ya que favorece el uso abusivo de esta modalidad, y mejorar las condiciones de los contratos suscritos con los alumnos trabajadores en los programas de Escuelas Taller, Casas de oficio, Talleres de Empleo.

Igualmente, planteamos la necesidad de modificar el régimen del contrato a tiempo parcial en su integridad, de forma que se garantice una retribución suficiente y una seguridad en la organización del tiempo de trabajo para las personas empleadas.

Dotar a los SPE de los recursos humanos y herramientas de trabajo necesarias. Actualmente están “vivos” varios programas de ámbito estatal cuyos destinatarios finales podrían coincidir con los colectivos considerados prioritarios: PAE, Programa de Garantía Juvenil, PREPARA, Programa de Acción conjunto para la mejora de la atención a parados de larga duración, Acuerdo Marco para la inserción de las personas desempleadas, etc.

Los SPE deben liderar y realizar el control de los procesos de inserción. En esta línea, las posibles mejoras a realizar en relación a los recursos comunes y así incidir en la mejora del conjunto de programas “vivos”, y por ende en aumentar las posibilidades de inserción de la población parada son: (a) incrementar la inversión pública en los SPE, para dotar a las oficinas de empleo de los recursos necesarios tanto de personal como de las herramientas adecuadas, para facilitar y garantizar la eficacia de los servicios que desarrollen y el de las

entidades colaboradoras y mejorar la coordinación entre ambos; y (b) potenciar los SPE, de forma que no se produzca la sustitución de la iniciativa pública por la iniciativa privada en el ámbito de la intermediación y la colocación.

Un Plan de choque para personas paradas de larga duración (PLD). Es necesaria una atención rápida y personalizada para mejorar la empleabilidad de los PLD. Hay que fijar plazos para que sean atendidos por los SPE y la situación de desempleo no se prorrogue indefinidamente. Es necesario dar una respuesta efectiva, en un breve espacio de tiempo. En estos momentos estamos negociando con el Gobierno medidas para un Plan de choque para las personas paradas de larga duración que resulte más eficaz. Nuestras propuestas en este sentido son las siguientes:

- No hay que esperar a llegar a ser PLD, para que antes de que transcurran 6 meses, como plantea el Programa de Acción Conjunta para personas PLD, un tutor del SPE atienda personalmente a cada desempleado y diseñe y haga el seguimiento de un itinerario de inserción con el desempleado. A partir de los 9 meses en desempleo, se incrementan peligrosamente las posibilidades de pasar a engrosar las listas de PLD, por lo que es en este plazo cuando habría que empezar a tomar las medidas necesarias.
- Proponemos eliminar las bonificaciones y subvenciones a la contratación, excepto las destinadas a colectivos con especiales dificultades de inserción, dado el peso muerto de estas medidas y su coste, estimado en unos 3.700 millones de euros al año. La idea es redirigirlas hacia el colectivo de parados de larga duración para incentivar su contratación indefinida o temporal. Su financiación debe ser presupuestaria.
- La Protección social debe garantizarse, combinando ayudas económicas con actuaciones de políticas activas. Es necesario reflexionar sobre una revisión completa del marco legal vigente, de manera que permita cubrir más y mejor las situaciones de desempleo, en especial para los casos de paro de larga duración. El objetivo es ampliar el colectivo de beneficiarios y mejorar la cobertura.
- Itinerarios profesionales y Políticas activas. Hay que potenciar las políticas activas de empleo, que han sufrido las tijeras de la austeridad de manera especialmente acusada desde 2010.
- La finalidad de estas políticas activas debe ser la inserción en el empleo de las personas desempleadas de larga duración. Se debe incluir una partida presupuestaria para formación remunerada, que concluya en la inserción mediante empleo público (inicialmente temporal) en trabajos de interés general, o en el sector privado.

En el ámbito de la Garantía Juvenil, si bien es cierto que han aumentado las inscripciones y con las modificaciones incluidas en diciembre del año pasado podrán acceder más jóvenes, consideramos que es una problemática mucho más compleja que van más allá de simplificar los requisitos, es un paso positivo pero sólo el principio ya que precisa de medidas que aborden, de forma estructural soluciones al empleo juvenil para que los jóvenes puedan acceder a políticas incluidas dentro Garantía Juvenil. Hemos reclamado que se retome la senda del diálogo social para construir un Plan de Garantía Juvenil nuevo, con debate y participación de los interlocutores sociales, que sea operativo, eficaz, y con unos mecanismos de seguimiento y control tales que no haya que volver a esperar otros dos años

para analizar y concluir que los pasos que se han dado han sido insuficientes. Además de reforzar la participación institucional de los interlocutores sociales.

Desde UGT y CCOO planteamos tres tipos de actuaciones para atender las necesidades de las personas mayores de 55 años que no están empleadas:

- Rescatar de la inactividad a las personas afectadas por el desánimo, implantando planes de sensibilización que incluyan una oferta de servicios públicos de orientación, formación, recualificación e inserción.

De cara a recuperar en los registros de los servicios públicos de empleo a las personas inactivas mayores de 55 años, se debe eliminar de los programas y ayudas existentes la condición de estar inscrito al menos 12 meses, durante los últimos 18 meses. Es necesario sustituir este criterio por otro que justifique la condición de parado en este grupo de edad. Por ejemplo, solicitando la presentación del informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social.

- Acción inmediata sobre las personas mayores de 55 años registradas como desempleadas y que no reciben prestación, combinando una prestación con medidas de políticas activas de empleo:
  - a) Proponemos emplear la cuantía remanente de la partida presupuestaria de la ayuda de acompañamiento del Programa de Activación para el Empleo de los presupuestos de 2016. En la ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2016, de los 350 millones de euros presupuestados, sólo se han gastado 125 millones. El remanente del programa ha sido de 225 millones.
  - b) Esta cuantía estaría destinada a una ayuda de acompañamiento (misma cuantía del PAE) para las personas mayores de 55 años que se encuentren en situación de desempleo y que no reciban ni la prestación contributiva ni la asistencial, sin tener que cumplir ningún otro requisito.

### ***Trabajo doméstico***

Teniendo en cuenta que el Estudio prospectivo anual sobre el crecimiento 2017, señala que las inversiones también habrán de centrarse en el capital humano y las infraestructuras sociales y deben introducirse servicios para cuidados de larga duración, y mejorar la protección social, no podemos obviar que en España, parte de esas necesidades se cubren con trabajo doméstico, ya sea para particulares o en el marco de empresas, incluidas las multiservicios. En todos los casos se trata de empleos precarios y cuyos salarios y condiciones, muy en particular en el caso de la relación laboral de servicio del hogar familiar, han empeorado al depender de los presupuestos familiares, menguados durante el periodo de crisis económica y desempleo.

### **Propuesta:**

- Desde el año 2012, está pendiente la creación de un grupo de expertos tripartito previsto en el Real Decreto 1620/2011 que regula la relación laboral especial del servicio del hogar familiar. Este grupo debía estudiar la posibilidad de establecer un sistema de protección por desempleo y de subsumir el desistimiento en las fórmulas de extinción del contrato por causas objetivas. Pero hay otras cuestiones en las que se debe seguir avanzando para dignificar las condiciones de este sector. Por ello proponemos que el

**grupo de trabajo, comprometido y por tanto en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto, sea convocado en el plazo más breve posible.**

### ***Salarios y negociación colectiva***

En el diagnóstico que se realiza en el Informe sobre España 2017 de la CE se trata, por una parte, sobre la pobreza y desigualdad, reconociéndose que son de las más elevadas de la UE y que han aumentado durante la crisis; también se alude a la tasa de desempleo como una de las más elevadas de la UE, así como al alto porcentaje de trabajadores con contrato temporal y, en muchos casos, de muy corta duración, lo que implica peores condiciones laborales y mayor riesgo de pobreza. No se establece, sin embargo, conexión alguna entre la situación descrita y las medidas gubernamentales adoptadas en los últimos años para, supuestamente atajarla, sino que muy al contrario las reformas del mercado laboral son reiteradamente alabadas por la creación de empleo que han generado y los incrementos de competitividad de los últimos años, obviando que la temporalidad, el tiempo parcial y los bajos salarios son las características básicas de dicho empleo, lo que se traduce en trabajadores/as pobres y mayor desigualdad social.

La reforma laboral de 2012 ha supuesto un impulso a la devaluación salarial a nivel general no sólo para las nuevas contrataciones, y una puerta abierta a la competencia desleal y al fraude y abuso empresarial, a través de acuerdos de inaplicación de convenios, sin control de legalidad, sin difusión pública y, en muchos casos, sin representación legal de los trabajadores, requerimientos sí exigidos a los convenios colectivos sobre los que se realizan los descuelgues.

La firma del AENC 2015-2017, supuso el inicio de un cambio en esta dinámica, los incrementos salariales, aunque moderados, parecían poder quebrar el largo periodo de pérdida de poder adquisitivo de los salarios y contribuir a animar la demanda interna. El Acuerdo adopta la evolución del IPC como referencia para garantizar, al menos, el poder adquisitivo de los salarios. La situación, sin embargo, ha empeorado en 2017 debido, por una parte, a que la inflación ha repuntado mucho en los primeros meses del año y, por otro lado, porque aún no se ha alcanzado un acuerdo sobre el incremento salarial correspondiente al 2017, cuya concreción quedó pendiente en el último AENC.

Partiendo de la situación descrita, consideramos necesario que la política salarial se dirija a lograr tres objetivos centrales:

1. Reforzar el crecimiento económico, para que genere más empleo y de mayor calidad;
2. Ayudar al cambio de modelo productivo, para hacerlo más equilibrado, eficiente y sostenible;
3. Y reducir los niveles de desigualdad y pobreza.

### **Propuestas**

**La recuperación del poder adquisitivo de los salarios se configura como el elemento central de la estrategia sindical para combatir el aumento de la pobreza y la desigualdad que ha provocado la crisis. Para lograr este objetivo son precisas varias vías:**

- **El incremento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas, cuya aprobación ha supuesto el incumplimiento del**

principio fundamental de consulta y participación de los interlocutores sociales del Convenio 131 de la OIT, contempla una subida del 8% que, pese a su aparente relevancia, mantiene el suelo salarial claramente por debajo de la cantidad requerida para disponer de unas condiciones de vida dignas, y muy por debajo del nivel que se corresponde con nuestro nivel de desarrollo.

- Incrementando los salarios pactados en convenio por encima de la inflación para compensar, al menos en parte, la importante pérdida producida por las políticas de devaluación salarial aplicadas desde 2010. Este incremento contribuirá no sólo al crecimiento económico, a la creación de empleo y a la reducción de las desigualdades, sino también a elevar los ingresos de la Seguridad Social.

Para que esta circunstancia se produzca, es necesario garantizar que los salarios base establecidos en los convenios colectivos sectoriales, no puedan ser objeto de minoración por convenios colectivos de ámbito inferior, por lo que deberá abordarse una reforma legislativa del Art. 84.2 del ET que revierta la prioridad aplicativa otorgada al convenio de empresa en esta y otras materias.

- Ejerciendo un mayor control de legalidad sobre los acuerdos de inaplicación del convenio y deberán ser públicos mediante el correspondiente boletín oficial, para evitar que la falta de control de legalidad y de conocimiento público de los términos del acuerdo, impidan detectar incumplimientos de los requisitos legales establecidos, y que sean utilizados como instrumentos de devaluación salarial injustificada y de competencia desleal, por lo que deberá ser reformada la actual regulación del Art. 82.3 del ET.
- Recuperando totalmente el poder adquisitivo de los empleados públicos perdido a lo largo de la larga crisis económica, adoptando el compromiso de aplicar en las AAPP los criterios del III AENC en materia salarial y de estabilidad en el empleo. Y revisando, por otra parte, los criterios y procedimientos aplicados por el sector público en la concesión de complementos y parte variable del salario para evitar que puedan producirse efectos discriminatorios.
- Priorizando la contratación indefinida y a tiempo completo de mujeres, o la conversión a contrato indefinido de las que tienen contrato temporal y a tiempo completo de las que lo tienen a tiempo parcial, y estableciendo incrementos adicionales para compensar las desigualdades producidas por prácticas discriminatorias que mantienen una brecha salarial entre mujeres y hombres absolutamente inadmisibles.

Además, proponemos:

- Fortalecer la negociación colectiva, garantizando la capacidad real de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de Comunidad Autónoma, para establecer, mediante acuerdos interprofesionales, convenios o acuerdos colectivos sectoriales de ámbito estatal o autonómico, cláusulas sobre la estructura de la negociación colectiva, fijando, en su caso, las reglas que han de resolver los conflictos de concurrencia y complementariedad entre convenios de distinto ámbito, incluidos los convenios de empresa.
- Garantizar de forma real y efectiva la fuerza vinculante de los convenios colectivos. La inaplicación de determinadas condiciones de un convenio colectivo debe estar prevista en el propio convenio o mediante acuerdos interprofesionales en dicha materia.



- Los convenios de empresa deben desempeñar un papel de complementariedad con los convenios de sector, a los que les corresponde regular condiciones de homogeneidad sectorial para evitar la competencia desleal entre empresas. El convenio de empresa, por tanto, no puede tener preferencia aplicativa sobre los del sector, ni puede actuar como instrumento para romper a la baja las condiciones sectoriales si pretendemos aminorar las enormes desigualdades existentes en estos momentos, sino que deberá articularse con el sectorial para que de acuerdo con las reglas de complementariedad y concurrencia establecidas por éste, adapte a la empresa, entre otras materias, la regulación de la jornada, funciones y salarios. Esto implica nuevamente la derogación de la prioridad aplicativa del convenio de empresa en determinadas materias introducida por la reforma laboral del 2012.
- Debe atajarse la utilización de las empresas multiservicios que pretenden alterar las condiciones laborales y salariales, debilitar la negociación colectiva y alterar incluso las reglas de competencia.
- La Autoridad Laboral debe verificar siempre la capacidad legal efectiva de los firmantes de todos los convenios y acuerdos colectivos, ya sean sectoriales o de empresa, a fin de evitar el registro y aplicación de acuerdos o pactos firmados por representantes sin legitimación para tal fin.
- La legitimación en representación de los trabajadores para la negociación colectiva, en todo caso, ya se trate de convenios colectivos o acuerdos, debe residir en las organizaciones sindicales más representativas y, en su caso, en las representativas, correspondiéndoles delegar, si así lo consideran, en las secciones sindicales o en las representaciones unitarias, reservándose la en ausencia de dicha representación.

### **Protección del Desempleo**

Hay que resaltar la existencia de vacíos de la cobertura por desempleo. Las prestaciones por desempleo sólo alcanzan al 56,6% de los inscritos en las oficinas de empleo con experiencia laboral y aunque la tasa se incrementa 1,4pp respecto a diciembre del año anterior, todavía está muy lejos de la cobertura alcanzada en el año 2009 en que el 80% de las personas desempleadas estaban protegidas frente al desempleo y además mayoritariamente por una prestación contributiva, de mayor importe que las asistenciales.

En el año 2010 las prestaciones contributivas comienzan a reducirse en mayor medida que las asistenciales y estas últimas van cobrando mayor peso a lo largo de los años. De esta forma en diciembre de 2016 el 60,7% de los beneficiarios de prestaciones por desempleo perciben prestaciones asistenciales, frente al 39,3% que cobra prestaciones contributivas. Aunque el deterioro de la calidad de las prestaciones se ha frenado ligeramente respecto al año anterior, la diferencia entre el número de personas que perciben cada una de las modalidades aún es muy importante y continúan a la cabeza las prestaciones de peor calidad. Si nos fijamos en la calidad de las prestaciones por sexos, las mujeres salen peor paradas puesto que el 61,6% perciben prestaciones asistenciales, frente al 59,7% de los hombres, aunque ambos sexos son perceptores principalmente de prestaciones asistenciales.

En materia de género, la tasa de cobertura de los hombres en diciembre de 2016 es del 62,5%, mientras que la de las mujeres se sitúa 10,7pp por debajo. Desde 2013, en que el SEPE proporciona los primeros datos de cobertura por sexos, las mujeres sufren de una menor cobertura que los hombres, con una notable diferencia entre las tasas de ambos sexos.

Además del descenso de la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en un 29% desde 2009, la mayoría de los beneficiarios tan solo están cubiertos por prestaciones asistenciales (61%), cuya cuantía máxima es solo de 426 euros mensuales.

Las Rentas mínimas de inserción de las CCAA beneficiaron en 2014 a 264.279 personas como titulares, y a otras 352.606 personas más que dependen de las primeras.

Si nos fijamos en el reparto de beneficiarios por tipo de prestación, en diciembre de 2016 el 39,3% recibe prestaciones contributivas, los subsidios por desempleo representan el 42,9% de los beneficiarios, el 10,9% percibe la Renta Activa de Inserción (RAI), el 5,8% el subsidio para eventuales agrarios y un 1% la ayuda del Programa de Activación para el Empleo (PAE), que sigue sin tener los resultados esperados.

2.392.000 personas llevan más de un año en desempleo, el 56,4% de los parados, y lo que es más alarmante, el 73% de los parados de larga duración (PLD) llevan más de dos años en desempleo. La larga duración del desempleo de estas personas conduce a que queden descolgados del proceso productivo debido a la falta de cualificación o a que la cualificación y experiencia que poseen está desfasada u obsoleta, situación que además se ve agravada por la baja protección por desempleo con la que cuentan y la reducida cuantía de las prestaciones y subsidios que perciben, en el mejor de los casos. Este es uno de los riesgos que también indica el informe. El PLD afecta con mayor intensidad a las mujeres que a los hombres, y a los mayores de 50 años. En cualquier caso es preocupante que el 42% de los desempleados menores de 30 años sean PLD. Los más jóvenes, además de tener empleos más precarios, también soportan largos períodos de desempleo.

De los 3.389.000 desempleados inscritos en las oficinas de empleo en el mes de diciembre de 2016 con experiencia laboral, un 41,4% no están percibiendo ningún tipo de prestación por desempleo.

Este porcentaje se ha incrementado en un 116% desde los inicios de la crisis, cuando sólo el 19,2% de los desempleados registrados en las oficinas de empleo, con experiencia laboral, no eran perceptores de prestaciones.

A lo largo del período de crisis venimos sufriendo importantes recortes en el presupuesto destinado a cubrir las prestaciones por desempleo y desde el año 2014, buena parte de este presupuesto no es ejecutado, pasando a engrosar los fondos de reserva y a financiar otras medidas del gobierno, a pesar del importante número de personas que permanecen inscritas en las oficinas de empleo, sin opciones a la protección por desempleo ni al empleo, engrosando las cifras de PLD y de los hogares con dificultades o en situación de pobreza.

En 2016, partiendo de un presupuesto inicial un 22 % inferior al del año anterior, según los datos del SEPE más de 883.000.000 € no serán consumidos. Este descenso se añade al registrado ya en años anteriores, y se ha reducido el gasto anual en prestaciones desde los 32.238 millones en 2010 a 18.638 millones en 2016, un recorte acumulado de 13.599 millones.

En estos momentos tenemos a 1 de cada 2 personas en paro que no reciben ningún tipo de prestación, y de las que lo reciben 2 de cada 3 reciben una prestación asistencial y por tanto mucho más baja que la contributiva, que también ha descendido de manera notable durante la crisis.

### **Propuestas:**

- Se ha anunciado el **“Programa de Acción Conjunta para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración”** que pretende dar una atención personalizada a las personas desempleadas de larga duración. Este programa, al igual que el programa de activación para el empleo, dirigido también a parados de larga duración, necesita de recursos suficientes y voluntad para que se obtengan los resultados esperados.
- Para cubrir los **vacíos de cobertura** y completar y reforzar las redes de protección social (desempleo, pensiones, rentas mínimas, servicios públicos esenciales), consideramos que es necesario realizar una reforma integral del sistema de protección por desempleo, para hacerlo más inclusivo y extenso, incluyendo en la misma programas vigentes como el PAE o el PREPARA. Todas las personas en paro han de recibir una prestación contributiva o asistencial y recibir formación e itinerario de inserción laboral.
- Hay que recuperar el **subsidio para mayores de 52 años**, facilitando el tránsito a la jubilación a los parados de larga duración, mayores de esa edad, cuando su reincorporación al mercado de trabajo no resulte posible y reforzar las partidas para políticas activas de empleo.
- Las medidas urgentes para incrementar la cobertura de las personas con 55 o más años, en orden a que se mantengan sus **derechos a la pensión de jubilación**, pasarían por volver a la situación anterior al Real Decreto-ley 20/2012, en lo que se refiere a edad de acceso al subsidio, supresión del condicionante de rentas familiares para el acceso al subsidio y mantenimiento de su percibo, duración del mismo y base por la que se cotiza durante la percepción del subsidio (125% de la mínima).

### ***Políticas Sanitarias y de Atención a la Dependencia***

En el reciente Informe sobre España 2017 de la CE se menciona lo siguiente *“las desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria han aumentado significativamente, a partir de los bajos niveles observados antes de la crisis”*. En este sentido destacamos que según datos publicados del Sistema de Cuentas de Salud (SCS), referidos a 2014, el gasto sanitario público en España era del 6,4% del PIB en 2014, seis décimas menos que en 2009, año en el que se registró el máximo peso relativo de la sanidad pública. De hecho, entre ambos años 2009 y 2014, el recorte en la sanidad pública ha sido de 8.634 millones de euros, afectando negativamente a la capacidad del SNS. En términos de gasto por persona, la reducción del gasto se ha traducido en una caída desde los 1.632 euros de 2009 hasta los 1.437 de 2014, una caída del 12%.

La cuestión es que según los planes presentados por el Gobierno español a la Comisión Europea esta tendencia se mantendrá, a pesar del incremento de la demanda de actividad sanitaria. Este aumento de la demanda de actividad también es señalado en el Informe sobre España 2017: *“el gasto público en asistencia sanitaria y cuidados de larga duración aumentaría algo más que la media de la UE durante el periodo hasta 2060 (1,1 puntos porcentuales frente a 0,9 puntos porcentuales, respectivamente)”*.

Sin embargo, según la *Actualización del Programa de Estabilidad 2016-2019*, la previsión es que la función salud en la estructura del gasto por funciones se reduzca hasta el 5,74% en

2019, desde el máximo del 6,76% registrado diez años antes<sup>3</sup>. Esto significa que el sector sanitario público perdería en términos reales cerca del 7% de sus recursos en una década; en una década de mayor exigencia derivada de la longevidad de la población. Para hacerse una idea de la diferencia con la media de la Unión Europea puede señalarse que en 2014 el porcentaje sobre el PIB de gasto sanitario público era del 7,2%.

### **Propuestas**

- **Es fundamental dotar de financiación suficiente al sistema público sanitario y garantizar el acceso y cobertura universales a prestaciones en condiciones de igualdad real. El mismo criterio se ha de aplicar en servicios sociales (entre ellos la evaluación e impulso del desarrollo del Sistema de Atención a la Dependencia).**
- **Se ha de recuperar el empleo perdido en la sanidad pública y corregir la temporalidad excesiva. Se debe potenciar la Atención Primaria, puerta de entrada del sistema que ha sufrido un descenso en inversiones, financiación y pérdida de puestos de trabajo.**
- **Hay que recuperar la capacidad de inversión y mantenimiento de los centros sanitarios públicos, tras la fuerte caída sufrida en los últimos años.**
- **Se ha de reorientar las política sanitarias y recuperar la inversión pública: se ha producido un progresivo desplazamiento de actividad desde la sanidad pública a la privada con la consecuente pérdida de camas hospitalarias, especialmente en el Sistema Público a costa del Privado, y el aumento del gasto en conciertos indica hacia donde se están desplazando las inversiones.**
- **Hay que corregir el desigual impacto que tiene el modelo de copago farmacéutico: La repercusión del copago en unos 22.000.000 de trabajadores, y sus beneficiarios, con unos ingresos anuales inferiores a los 18.000 euros que han de aportar el 40% por receta, frente a menos de 300.000 que aportan el 60% de la receta y sus ingresos son superiores a los 100.000 euros anuales.**
- **Es imprescindible aumentar el nivel de financiación pública hasta garantizar la plena implantación del Sistema de Dependencia dando cobertura a los más de 1,2 millones de personas reconocidas actualmente como dependientes, y de los que casi el 30% se encuentran todavía a la espera de una prestación efectiva. Estas prestaciones, además, deberán proveerse preferentemente desde servicios profesionales y garantizando su suficiencia, por lo que también han de derogarse los recortes que desde 2012 operan en la intensidad con la que se proveen determinados servicios profesionales de atención (ayuda a domicilio, prevención, etc.).**
- **Exigimos que la aplicación de la ley de dependencia garantice la atención y cuidados a las personas beneficiarias de forma integral, de tal forma que se asegure la percepción de las prestaciones universales y públicas como un derecho subjetivo**
- **Proponemos la derogación inmediata del Real Decreto de 2012, una protección eficaz de las situaciones de dependencia a través del incremento en la intensidad de los servicios, el aumento de la cuantía de las prestaciones al menos en un 20%, y establecer la**

---

<sup>3</sup> Según el SCS en 2009 se alcanzó el 7,0% del PIB, mientras que la Estadística de Gasto Sanitario Público o la información de la IGAE lo reducen al 6,7% en ese mismo año al no incluir los cuidados de larga duración.

compatibilidad entre determinadas prestaciones de tal forma que se alcance una protección íntegra.

- Reclamamos mecanismos que aseguren la sostenibilidad económica de la ley de dependencia y que garanticen los niveles de protección del sistema e instauren un nuevo marco de cooperación interadministrativa.
- Entre las funciones de los espacios de participación social, en materia de dependencia, destacamos la evaluación del proceso de implantación que la misma Ley de Dependencia establece con una periodicidad obligatoria anual. Sin embargo, el último ejercicio evaluado fue 2014. En los órganos de consulta no se establecen debates o propuestas de verdadero calado, salvo alguna excepción como es el caso de la Acreditación de la experiencia profesional de los trabajadores y empresas que prestan estos servicios. Se han de reforzar, por tanto, el papel de estos órganos este espacio.

### **Pensiones**

Ha habido dos reformas de pensiones recientes: en 2011, que contó con un amplio acuerdo social y político y la de 2013, que fue una reforma unilateral del Gobierno y rechazada por las organizaciones sindicales. La reforma de 2013, tiene un impacto muy significativo sobre la tasa de sustitución, que en el Informe sobre España 2017 se reconoce (“menores tasas de ingresos de sustitución en la jubilación”). Esto genera un problema desde el lado de la suficiencia de las pensiones. Según confirma la AIREF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal), si no se toman medidas, las pensiones tendrán en los próximos años una revalorización de tan sólo el 0,25%, lo que contrastará con un escenario de inflación al alza.

Todo ello supondrá una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones que la propia AIREF calcula en un 7% sólo en los primeros años de aplicación de la fórmula impuesta por el gobierno en 2013. Desde nuestras Confederaciones estimamos que esta previsión, durante del periodo de esperanza de vida medio de un pensionista, por encima de 20 años, puede acumular un deterioro en el entorno del 20% y el 30%.

Dentro del apartado de la disminución de ingresos del sistema hay varios factores que han influido como la destrucción de empleo o las tarifas planas. No obstante, hay otro factor que también ha contribuido a la disminución de estos ingresos o a que no crezcan tanto como debieran: la devaluación salarial, el aumento de trabajadores pobres y la creación de empleo precario y de mala calidad, situación que también se recoge en el Informe sobre España 2017 y que también tiene efectos en el sistema de pensiones.

### **Propuestas**

- En el marco del Pacto de Toledo: desde UGT y CCOO hemos trasladado tanto a la Comisión parlamentaria del Pacto de Toledo, como al Gobierno y a los agentes sociales que conforman la Mesa de Diálogo Social una batería de propuestas con medidas que buscan aumentar los ingresos del sistema con el objetivo de conseguir el doble objetivo de garantizar la suficiencia y sostenibilidad financiera de las pensiones actuales y futuras, así como la garantía de su revalorización periódica.
- Sin duda la fuente de financiación que mejor puede garantizar un buen sistema de pensiones pasa por la creación de más empleo y que éste sea de calidad. Pero en tanto se concreta esto, la prioridad inmediata, en el corto y medio plazo, pasa necesariamente por

adoptar medidas que consigan el reequilibrio financiero del sistema. En este sentido, la clave radica en conseguir garantizar un flujo de financiación adicional estable, sostenida y suficiente. Los ingresos adicionales a los que nos referimos pueden derivarse, de un lado, de utilizar los márgenes sobre las cotizaciones sociales que aún permiten reformas paramétricas. Y, de otro lado, de la puesta en marcha de medidas en el marco de la imposición general.

- Hay que actuar contra a brecha de género en las pensiones a través de las siguientes actuaciones:
- a) Corregir los desequilibrios en las carreras de cotización de las mujeres
  - b) Incorporar los periodos de atención y cuidados de los hijos, personas con discapacidad o en situación de dependencia (excedencias, meses sin sueldo o reducciones de jornada)
  - c) Mejorar la situación de las cotizaciones de las trabajadoras a tiempo parcial
  - d) Reclamar que compute para la jubilación el tiempo invertido en el Servicio Social Obligatorio de la mujer

### **Protección Social**

En líneas generales compartimos gran parte del diagnóstico de situación realizado en el Informe sobre España 2017. Compartimos el análisis inicial de que el desempleo se mantiene a un nivel muy elevado y la pobreza y la desigualdad de la renta son de las más elevadas de la UE.

En relación con la tasa de riesgo de pobreza, ésta se situó en el 22,1% según la Encuesta de Condiciones de vida de 2015 y el 6,4% de la población se encuentra en una situación de carencia material severa. Esto significa, que identificados 9 bienes o servicios considerados básicos, se carece al menos de 4 de ellos.

Otro dato preocupante es el de los hogares donde todos sus miembros están en paro, 1.388.000 en el cuarto trimestre de 2016, el 7,5% de los hogares en España y que en cerca de 630.000 hogares, 1,5 millones de personas, no se percibe ningún tipo de ingreso (salario, pensión, prestación de desempleo, o subsidios) en el último trimestre de 2016, según datos de la Encuesta de Población Activa. Esta cifra se ha incrementado respecto a los inicios de la actual crisis en un 34%, y aunque se ha reducido la cifra respecto a 2015, aún es muy importante el número de familias que sufren las consecuencias de la falta de ingresos.

Coincidimos también con el informe en la denuncia de las limitadas coberturas de las prestaciones sociales distintas de las pensiones y la insuficiente ayuda a las familias y la falta de orientación de éstas a las familias de bajos ingresos, lo que hace al sistema regresivo. En este sentido hay un colectivo especialmente afectado en particular las personas en edad de trabajar -trabajadores en situación de pobreza, parados de larga duración y jóvenes- y a los hijos que viven en hogares en los que ninguno de los miembros trabaja o uno solo lo hace uno de los miembros. Las reformas laborales han tenido deteriorado las condiciones y la calidad del empleo.

El riesgo de pobreza se ha reducido entre los mayores de 65 años, pero se ha incrementado entre las personas en edad de trabajar por dos razones fundamentales, la insuficiencia de la protección por desempleo y las precarias condiciones de empleo. Especialmente significativo resulta el hecho de que el riesgo de pobreza se concentre en los hogares con hijos menores a

cargo (pobreza infantil). Por tanto, hoy el riesgo de pobreza es un fenómeno asociado a los hogares que sufren el desempleo y el empleo precario.

Una de las cuestiones fundamentales para analizar los vacíos de cobertura del sistema, se encuentra en la financiación de los mismos y el necesario papel redistributivo que debe jugar las Administraciones Públicas. Como se puede observar en el Informe sobre España 2017, la proporción que representan los ingresos tributarios en el PIB ha aumentado en menor medida en España que en la media de la UE o de la zona del euro; como resultado de ello, se observa que en 2015, la presión fiscal representó el 34,6 % del PIB, frente a una media de aproximadamente el 40 % para la UE y el 41,4 % para la zona del euro. Esta misma situación se repite al analizar el apartado del gasto; el gasto de las Administraciones Públicas alcanzó el 43,8 % del PIB en 2015, frente a una media de 48,8 % para la UE y del 49,6 % para la zona del euro.

Todo ello se traduce finalmente en una insuficiente financiación de las políticas sociales. Simplemente por señalar algunos datos más del Informe sobre España 2017, en 2013, el gasto familiar por niño representó el 7,6 % del PIB per cápita, frente a una media del 13 % en la UE y la incidencia de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza infantil ha seguido deteriorándose y fue inferior a la media de la UE (21,1 % frente a 39 % en la UE). El informe también concluye que España gasta “relativamente poco en gasto familiar, vivienda y exclusión social, elementos que son especialmente importantes para las familias pobres con hijos”. Asimismo señala la regresividad del sistema de bonificaciones fiscales y la falta de orientación de las prestaciones familiares. Por último, los efectos redistributivos de los impuestos y de las transferencias sociales siguen siendo inferiores a la media de la UE, según la medición del coeficiente de Gini antes y después de impuestos y transferencias.

### **Propuestas**

- **Ante los índices de pobreza y desigualdad y los vacíos de cobertura existentes es urgente que se salga adelante la Renta Mínima Garantizada propuesta por CCOO y UGT, que ya es proposición de ley.**
- **Urge una profunda reforma fiscal, con criterios de progresividad y redistributivos. Que se marque como objetivo alcanzar los niveles de ingresos y gastos de otros países miembros de la UE.**
- **Se ha de corregir la insuficiente ayuda a las familias y la falta de orientación de éstas a las familias de bajos ingresos, lo que hace al sistema regresivo.**

## **5.- Educación y Formación**

El balance de las políticas de educación y formación en España no puede sustraerse de un contexto social caracterizado por la precarización de las condiciones de vida y trabajo de una parte importante de la población.

De hecho, el Informe España 2017 de la Comisión llama la atención sobre el impacto de los factores socioeconómicos en el cumplimiento de uno de los principales objetivos de la Estrategia 2020, como es el abandono educativo. Este diagnóstico se realiza básicamente a partir de los informes PISA de la OCDE, que muestran como dichos factores afectan al rendimiento de los alumnos, a la repetición de curso y finalmente al abandono educativo.

Lo que no se dice en el capítulo de educación es que en España la pobreza afecta a un 35% de los menores de entre 12 y 17 años, grupo de edad que se corresponde con la finalización de la enseñanza obligatoria. Tampoco se dice que la inversión educativa viene disminuyendo desde el año 2007, que se han reducido recursos en programas de carácter compensador y que todo ello ha afectado principalmente a la educación pública, que atiende en mayor medida las necesidades educativas de todo tipo.

No se dice que la Formación Profesional Básica se ha concebido para 'orientar' hacia la inserción laboral precaria a niños y jóvenes a los que no se ha atendido de manera suficiente y adecuada en la educación obligatoria.

Tampoco se dice que la oferta de formación postsecundaria en formación profesional (ciclos de grado medio) se incrementa en su mayor parte en la modalidad a distancia, que requiere unas habilidades no desarrolladas entre los y las jóvenes que de engrosan las filas del fracaso y abandono escolar.

Tampoco se dice que los recortes en la enseñanza pública universitaria y el incremento de las matrículas son coherentes con la misma lógica segregadora, ni se habla del impacto de la inflación de universidades privadas. Nada con respecto a las consecuencias de esta política, que no ha sido la mejora de la 'calidad' y la 'excelencia', sino la discriminación y segmentación en el acceso a la educación superior y la inflación y dispersión en la oferta.

Con respecto a las oportunidades de formación permanente, no se dice que en el último año ha disminuido un 26% el alumnado en la formación de adultos del sistema educativo. Ni que la Ley que reformó la formación de trabajadores y trabajadoras hace más de dos años, prácticamente no se ha desarrollado, y que también en este ámbito el presupuesto se ha reducido y la participación ha descendido (en el 2015 y 2016 casi 600.000 personas se han quedado sin formación).

En definitiva, no se dice que todas las políticas y medidas adoptadas tienen un carácter segregador y discriminatorio, que cuestionan el derecho a la educación y la formación y con ello la igualdad de oportunidades, y que contradicen todas las evidencias y declaraciones de principios.

Porque ha sido la propia Unión Europea la que ha señalado la disminución del abandono educativo (educación más allá de la enseñanza obligatoria) como un reto social. Se trata de dotar a la población de los recursos para el aprendizaje permanente con el fin de poder afrontar la complejidad y la incertidumbre, y ejercer los derechos de ciudadanía más allá de la ocupación de un empleo puntual. Ha conseguido con ello llamar la atención sobre la importancia de mejorar la educación y la formación de todos y todas.

### **Propuestas**

**Nuestras propuestas responden a estos retos y estas evidencias, considerando en primer lugar, la reducción del abandono escolar en base al principio de equidad. La posibilidad de alcanzar un *Pacto por la Educación* pasa por enfrentar la situación de injusticia educativa a la que se ha llegado en España, lo que supone abordar una Ley de Financiación de la Educación que facilite la estabilidad del sistema tantas veces reclamada, y el reconocimiento de la red pública como principal garantía de la igualdad de oportunidades.**

**Como medidas dirigidas específicamente a la prevención del abandono se proponen:**



- Programas de inversión dirigidos a reforzar la escolarización de 0-3 años
- Programas de inversión integrales en escuelas de entornos con mayores necesidades, que incluyan mejora de las infraestructuras, comedores, refuerzo del profesorado y otros profesionales de la educación, programas de apoyo y diversificación, actividades extraescolares de calidad, etc.
- Priorizar en la colaboración con las empresas programas de formación profesional dual de nivel de formación postobligatoria no superior
- Ampliar la oferta de formación profesional postobligatoria en centros públicos, especialmente en poblaciones y barrios con mayores necesidades, garantizando su gratuidad

Y en segundo lugar, promover la formación permanente a través de las siguientes medidas:

- Aumentar los recursos presupuestarios en políticas activas de empleo y en concreto en formación.
- Acordar, en el ámbito del diálogo tripartito, un Plan de Formación que establezca objetivos y prioridades de acreditación de la experiencia y de formación para personas sin formación básica y/o cualificación reconocida, que incluya la financiación de programas conjuntos entre las administraciones educativa y laboral y los interlocutores sociales.
- Potenciar el papel de los centros públicos de FP y de formación de adultos en los programas dirigidos a la población ocupada y desempleada sin formación básica y/o cualificación reconocida (educación secundaria obligatoria, oferta de ciclos de grado medio y certificados de profesionalidad de nivel 2).
- Desarrollar un modelo que garantice la oferta formativa y la financiación estable y transparente, y el derecho a una formación de calidad donde el protagonismo es de los trabajadores y las empresas y por tanto, ha de basarse en la negociación colectiva y el diálogo social.
- Desarrollar lo previsto en la normativa de formación de trabajadores y trabajadoras en cuanto a la financiación de la formación para representantes sindicales y empresariales, con el fin de que puedan cumplir con sus funciones en la negociación colectiva y el diálogo social.
- Promover en la negociación colectiva el uso de los permisos de formación para el acceso a formación básica o profesional postsecundaria

## ***6.-Cambio de modelo productivo y Economía Digital***

En este ámbito, habría que empezar señalando la ausencia de referencias a esta cuestión en los sucesivos Informes sobre España, así como en los PNR. Se viene ignorando así la necesidad de acometer políticas de reindustrialización, además de recuperar las inversiones públicas necesarias, limitándose este año en la Síntesis del Informe a afirmar que “La economía española se está moviendo hacia una composición del crecimiento más equilibrada que antes de la crisis”.

No debemos conformarnos con esta lenta corrección parcial de los desequilibrios que nos llevaron a sufrir de forma más pronunciada los efectos de la crisis, sino que habría que plantear objetivos más ambiciosos.

Así, y se repasan los graves estancamientos, cuando no retrocesos, que se describen en el Informe en relación con la productividad, la inversión en I+D+i, tanto pública como privada, la drástica reducción de empresas innovadoras y otros indicadores relacionados, se puede constatar lo limitado y vulnerable que sigue siendo nuestro sistema productivo.

Tal y como señala el Informe, hoy nuestra economía es más débil y más vulnerable ante shocks externos y vaivenes del ciclo económico internacional. Y esto en un contexto de alto desempleo, paro de larga duración enquistado y alto nivel de desempleo juvenil, y elevado nivel de endeudamiento, aumenta aún más los riesgos para nuestra economía real ante las incertidumbres económicas y políticas internacionales.

En España la posibilidad de un nuevo estancamiento de la actividad económica estaría caracterizado por menos industria, menos empleo y de peor calidad, y asfixiado por las exigencias del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

### **Propuestas**

- **Promover una transición justa a un modelo económico más sostenible, incidiendo en un doble eje de actuación:**
  - **Fomentar cambios en la composición sectorial de la actividad económica y el empleo, potenciando la modernización de los sectores tradicionales y el desarrollo de otros emergentes, y desarrollar políticas, acompañado de un nuevo modelo industrial**
  - **Lograr *transformaciones significativas en la organización y funcionamiento de las empresas*, que propicien el tránsito de un modelo de competencia basado de forma mayoritaria en la reducción de costes y precios, a otro orientado hacia la innovación, la inversión productiva, los productos y servicios de mayor valor añadido y la calidad del empleo.**
  
- **El fortalecimiento del sector industrial requiere un verdadero plan estratégico, con continuidad en el tiempo, que tiene que contemplar actuaciones horizontales en materias de política industrial, pero también políticas que garanticen el correcto desenvolvimiento de las industrias, que incluye actuaciones administrativas, en materia de infraestructuras, política energética, suministros y servicios a empresas industriales, formación profesional, fiscalidad, financiación y empleo. Es decir, una política integral dirigida a modificar nuestro modelo de crecimiento, incrementando el peso de los sectores industriales.**
  - **Es necesario incorporar en el PNR un apartado relativo a una estrategia de reindustrialización que permitiera avanzar hacia el objetivo para este ámbito fijado en la Europa 2020. Una reindustrialización que supondría un cambio progresivo de modelo productivo y que permitiría sentar las bases para una composición del crecimiento más equilibrada, además de la reducción de muchas de las deficiencias que se resaltan en el Informe. En este caso si estaríamos ante una auténtica reforma estructural con efectos positivos, tanto sobre el crecimiento económico, como sobre la cantidad y la calidad del empleo y que**

como consecuencia de todo ello, supondría una mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

- Deben reforzarse las políticas relacionadas con este cambio de modelo productivo (inversión en I+D+i, apoyos a la internacionalización de las empresas, financiación de las PYME, aumento del tamaño de esas PYME, formación,..).
- Es fundamental acompañar la puesta en marcha de la Industria 4.0 con planes de formación dirigidos a las plantillas afectadas, enfocados a la adquisición de nuevas competencias de alto valor, con la participación de los representantes de los trabajadores. Formación en el puesto de trabajo, actuando a través de la negociación colectiva, pero también en la educación reglada y a través de las políticas activas.

### ***Economía Digital***

Enlazando con lo anterior, hay que señalar que en este ámbito no existe duda alguna en cuanto a que todos los beneficios económicos y sociales de la transformación digital solo serán posibles si Europa puede garantizar un despliegue y una adopción a gran escala de las redes de muy alta capacidad, tanto en zonas rurales como en zonas urbanas. Ese despliegue no está llegando a gran parte de los territorios y la propia Comisión reconoce la existencia de un grave problema de Brecha Digital, entre zonas rurales y grandes urbes, sobre todo en los accesos de la fibra óptica, siendo nuestro país un ejemplo de esta situación.

En este sentido, nos parece que el apartado correspondiente del Informe no refleja suficientemente la gravedad del problema, lo cual no contribuye a situarlo como auténtica prioridad. Consideramos positivos los planes europeos en este ámbito, así como la financiación de los mismos a los que se hace referencia, pero dado que se basan en incentivos a las empresas de comunicaciones, no creemos que por esta vía se vaya a atajar realmente esa brecha digital. Las empresas no van a invertir por su cuenta en zonas donde difícilmente van a recuperar esas inversiones, pero tampoco tendría sentido que unas infraestructuras que van a ser explotadas por empresas privadas, se paguen con dinero público.

### ***Propuestas***

- Nos encontramos ante la necesidad de acometer cambios en la industria de cara a la digitalización de los procesos productivos, que requiere una estrategia que actúe en la conversión de la industria hacia la industria conectada, al tiempo que se reorienta el crecimiento hacia la reindustrialización. Es preciso incorporar la Industria 4.0 a nuestro tejido productivo de forma urgente e imprescindible.
- Hay que encarar la brecha digital para no abrir nuevas vías de precariedad, exclusión y desigualdad, sobre todo cuando los principales indicadores reflejan que en la carrera digital la situación de España es de un elevado retraso, en una posición muy lejana a la que nos correspondería por potencial económico y social. En este sentido, reclamamos además la mejora de las condiciones de trabajo en un entorno que va a suponer un incremento intenso de la productividad y nuevos empleos en nuevas ocupaciones
- Para hacer frente a esta situación, desde CCOO y UGT planteamos que estas infraestructuras de comunicaciones se consideren un servicio de interés general, al que debe tener acceso toda la población, siendo responsabilidad de las Administraciones Públicas el garantizar dicho acceso. Son estas Administraciones las que deberían llevar las líneas de fibra óptica hasta todos y cada uno de los núcleos urbanos españoles, mientras

que su distribución hasta los hogares e industrias se efectuaría por los operadores privados en libre competencia. Todo ello de forma similar a como funciona el sistema eléctrico, con Red Eléctrica garantizando el suministro a todas las localidades, siendo las comercializadoras las que conectan a los usuarios.

## **7.- Energía y cambio climático**

Las **emisiones de GEI** en España aumentaron en 2007 hasta un 54% de las que había en el año de referencia de 1990 aunque bajaron hasta un 15% en 2014 por efecto fundamentalmente de la crisis económica. En 2014 y en 2015 aumentaron un 0,5 y un 3,2% respectivamente y en 2016 han disminuido (según datos provisionales) un 3,1%. Al no haber aumento de potencia en nuevas instalaciones renovables dependemos de la climatología para la mejora o el empeoramiento de las emisiones. Las emisiones de los sectores sujetos al comercio de derechos de emisión tampoco han disminuido. Respecto de las energías renovables España seguramente no podrá cumplir con el objetivo europeo del 20% en 2020. Aunque nuestro país avanzó notablemente en este terreno a lo largo de la década pasada, en los últimos años se han producido varios cambios regulatorios que han frenado bruscamente su desarrollo destruyendo tejido industrial y empleo.

### **Propuestas**

- Para el cumplimiento de los objetivos europeos sobre energía y clima y del Acuerdo de Paris sobre cambio climático hace falta Aprobar una **ley de cambio climático y transición energética** que ofrezca predictibilidad y seguridad a las empresas españolas para avanzar hacia la sustitución de los combustibles fósiles por energías renovables y la implementación de medidas de eficiencia energética en todos los sectores. La ley debe incluir la consideración de la transición justa para los trabajadores.
- Añadir nueva potencia de **energías renovables** para poder cumplir con los objetivos europeos a través de subastas que incluyan equilibradamente a las diferentes tecnologías y que respeten la planificación aprobada en el plan de energías renovables.
- Eliminar las trabas técnicas, económicas y administrativas al desarrollo del **autoconsumo** y la generación distribuida renovable y regular el balance neto.
- Establecer instrumentos para la planificación de la **movilidad sostenible** a través de una ley específica y poner en marcha medidas para un cambio modal que fomente el transporte ferroviario y los modos sostenibles.

### **Medio ambiente**

En gestión de **residuos** hay que redoblar los esfuerzos para cumplir con los objetivos de reciclado del 50% para 2020. Los sistemas de recogida de residuos municipales basados en los Sistemas Integrados de Gestión han demostrado su escasa capacidad de mejora en los índices de recogida. Por lo que se refiera a la fracción orgánica de los residuos su recuperación es muy escasa y como su recogida se produce mezclada con otros residuos el compost resultante no resulta apropiado como enmienda orgánica.

### **Propuestas**

- Instamos al Gobierno a la puesta en marcha de herramientas que, desde el consenso con todos los agentes implicados, integren una adecuada política e inversión en I+D+i para el

tratamiento de las aguas residuales y su reutilización. Se dará así cumplimiento a la exigencia que desde la Comisión Europea se hace a nuestro país sobre el fomento de la reutilización de las aguas residuales.

- a) La implantación de sistemas de depósito, devolución y retorno de ciertos tipos de envases que en otros países están logrando una alta recuperación de los materiales plásticos, metálicos y latas.
  - b) La incorporación en la ley de residuos de la recogida selectiva obligatoria de los restos orgánicos para evitar su destino a vertedero y la puesta en marcha de plantas de compostaje.
  - c) Mejorar los sistemas de responsabilidad ampliada del productor de residuos y de los canales de reutilización en base a los planteamientos de la economía circular.
- Exigimos que el agua y el saneamiento se conviertan en un derecho y derriben todos los obstáculos que lo impiden para dar cumplimiento al mandato de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados para el año 2030, que establece, a través de su objetivo 6.3, haber mejorado la calidad del agua “reduciendo la contaminación, eliminando los vertidos y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial”.
- a) El seguimiento de los planes hidrológicos de cuenca exige una mejora de las redes de medida, en especial de aquellas que implican alcanzar los objetivos ambientales tal como están definidos en la DMA.
  - b) Respecto de la planificación y gestión del agua es preciso que las Confederaciones hidrográficas se doten de una política de Comunicación y participación diferente acorde con la realidad actual que permita no solo informar sino también fomentar la participación y el compromiso de la sociedad en la gestión de los recursos hídricos.
  - c) Hay que revitalizar los Consejos del Agua y muy específicamente dar capacidades y protagonismo a las Comisiones de Planificación hidrológica y participación ciudadana que deben ser el motor que impulse el cambio y el nexo con la sociedad.

## **8.- Sistema Eléctrico y Pobreza Energética**

En el apartado de Energía y en relación con el mercado eléctrico, el Informe de la CE sólo se refiere a la insuficiente capacidad de interconexión entre España y el resto de la UE como un obstáculo para la creación del mercado interior de la energía, obviando el resto de graves problemas estructurales que viene arrastrando aquel.

Se omite así cualquier referencia al tipo de mercado mayorista que, en los últimos meses y al haber coincidido una serie de circunstancias (ausencia de viento y sol, reducción del agua acumulada en los embalses, exportación de electricidad a Francia), que no se pueden considerar extraordinarias, se ha traducido en unos grandes incrementos de precios. Incrementos que junto a la estructura de la tarifa y sus discutibles conceptos en la parte fija, lastran aún más la competitividad de las empresas, reducen las rentas familiares y mantienen unos escandalosos niveles de pobreza energética.

### **Propuestas**

- Los sindicatos proponemos una **reforma del mercado eléctrico**, desde el mercado mayorista hasta los conceptos incluidos en la parte fija de la tarifa, así como una auditoría de los costes de generación de las distintas tecnologías. Si esta reforma no se acomete, tenemos muchas dudas acerca de las posibles ventajas que pueda aportar a los consumidores domésticos e industriales ese mercado interior de la energía.

### **Pobreza Energética**

Coincidimos en la descripción que efectúan en cuanto a la gravedad y extensión de este tipo de pobreza en nuestro país, así como en lo relativo a la ausencia de eficacia del bono social aprobado en 2009. No obstante, no podemos compartir la segunda parte del apartado, en la que, en línea con otros apartados del Informe, parece que se da a entender que esta lacra social está en vías de resolverse a partir de la reforma legal de diciembre pasado.

Esto no se corresponde con la realidad, puesto que ese decreto se limitó a aumentar la protección de los colectivos más vulnerables ante los cortes de suministro eléctrico por falta de pago, lo cual consideramos un avance, pero dejó pendiente la regulación de un nuevo bono social eléctrico, que se está debatiendo en el Parlamento en estos momentos. El nuevo decreto presenta graves deficiencias para ser efectivo y no servirá para acabar con la pobreza energética, además de resultar gravemente discriminatorio hacia las pequeñas comercializadoras y consumidores.

### **Propuestas**

- El **bono social** debería ampliarse al suministro de gas y otros combustibles con los que se calientan el 65% de los hogares., estar únicamente basado en los niveles de renta familiar, contemplar varios tramos de bonificación en función de esos niveles de renta y fundamentalmente, suponer en todos los casos unos significativos descuentos sobre las tarifas normales. Todo lo cual no está garantizado en absoluto.
- Es urgente elaborar una **Ley contra la Pobreza Energética** que defina esta situación, establezca medidas para reducir sus causas estructurales y garantice el acceso a la energía a los hogares en situación de vulnerabilidad. Porque la energía es un bien común esencial y debe gestionarse con las obligaciones de servicio público que ello conlleva, como ya reconocía en el año 2013 el Comité Económico y Social Europeo en su dictamen sobre pobreza energética en Europa.

## ***9.- Inmigración, solicitantes de protección internacional, emigración y libre circulación***

Siguiendo las recomendaciones del Estudio prospectivo anual sobre el crecimiento 2017, en materia de población inmigrante, igualmente extensible a los solicitantes de protección internacional, es preciso abordar tanto la educación, como la formación y el reconocimiento de cualificaciones:

### **Propuestas:**

- Recuperar la inversión en educación y muy en particular, aunque no solo beneficie al alumnado inmigrante, la partida dedicada a la educación compensatoria y que tiene

como objetivo reducir las desigualdades en educación y que sin duda, tiene efectos en el abandono escolar temprano, uno de los problemas más acuciantes de España, especialmente en el caso de la población extranjera. Esta partida presupuestaria ha pasado de tener un dotación de más de 70 millones de euros en el año 2011 a una previsión que ni siquiera alcanza los 5 millones de euros para el año 2017

- Revisar y modificar para mejorar y agilizar el sistema de homologación de títulos, reconocimiento de cualificaciones y experiencia profesional para facilitar tanto a la población inmigrante como a solicitantes y beneficiarios de protección internacional el acceso a estos procedimientos y por lo tanto, la posibilidad de una inserción laboral acorde con sus cualificaciones
- En el ámbito del empleo, y dados las altas tasas de desempleo y pobreza de la población nacional de terceros países, es preciso adoptar medidas, consensuadas con los interlocutores sociales para hacer frente a la discriminación por cualquier circunstancia personal y/o social, y en particular la relacionada con el origen y/o nacionalidad
- El estudio señala que los estados miembros deben seguir reformando sus sistemas sanitarios, garantizando el acceso universal a unos servicios eficientes de salud pública y asistencia sanitaria. Es preciso por tanto, revertir la reforma del sistema nacional de salud, que excluye del sistema a grupos de población. De forma directa como ocurre con los extranjeros en situación administrativa irregular, y con los ciudadanos españoles o que emigran desde España, y que pierden las prestaciones por ausencias del territorio español superior a tres meses. Bien de forma indirecta por no poder cumplir los requisitos en el caso de extranjeros en situación administrativa regular, familiares de ciudadanos comunitarios y ciudadanos comunitarios que no puedan, en los dos últimos casos, inscribirse en el registro de extranjeros o acceder a la tarjeta de familiar comunitario
- La migración en España es una cuestión de índole socio-laboral, que atañe al mercado de trabajo y por tanto, ha de ser objeto de diálogo social tripartito. Hay que diseñar e implementar -de una manera eficaz y efectiva- la política de integración social desde un punto de vista bidireccional que implica por tanto a la sociedad en su conjunto y a la población extranjera y las Administraciones públicas deben promover actuaciones concretas en la lucha contra el racismo y la xenofobia
- En el ámbito de la protección internacional y el derecho de asilo, promover una actitud solidaria y responsable de España, facilitando los trámites de solicitud y agilizando su gestión, dotando adecuadamente a los entes gestores para facilitar los procesos. Aprobar el reglamento de la Ley 2/2009 de protección internacional previa consulta y negociación con los interlocutores sociales y organizaciones especializadas
- Instamos al Gobierno a impulsar una política europea común de asilo y gestión de flujos de migración y refugiados

Hay que prever la salida desde España por motivos laborales, hacia la UE o a otros destinos, y habilitar mecanismos - institucionales y tripartitos - tanto de información y asesoramiento como de cobertura en destino que garanticen un tránsito migratorio seguro y con derechos. Asimismo, deben generarse mecanismos que faciliten el retorno a nuestro país, que ha buscado oportunidades laborales en el extranjero